



DECRETO ALCALDICIO N° 1824 /
DESIGNA INTEGRANTES EQUIPO PREVENTIVO
COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
- DIDECO.

REQUINOA, 01 de Julio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1464 de fecha 16.06.2015, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa actualización de integrantes del Equipo Preventivo Coordinador de la Municipalidad de Requinoa, quienes liderarán las acciones de la **Política Preventiva del Consumo de Drogas y Alcohol y Calidad de Vida Laboral** municipalidad de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

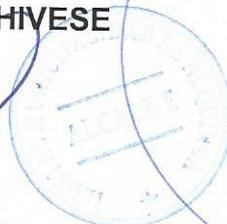
DESIGNASE Equipo Preventivo Coordinador de la Municipalidad de Requinoa, quienes liderarán las acciones de la **Política Preventiva del Consumo de Drogas y Alcohol y Calidad de Vida Laboral** Municipalidad de Requinoa:

- 1) Johana Pardo Román, encargada Recursos Humanos, Municipalidad de Requinoa.
- 2) Isabel Becerra Zúñiga, Encargada Subsidios (DIDECO), Municipalidad de Requinoa.
- 3) Paulina Rojas Fuentes, Encargada OIRS, Municipalidad de Requinoa.
- 4) Luis medina Arévalo, Oficina de Deportes, Municipalidad de Requinoa.
- 5) Alejandro Moraga Chacón, Unidad de Comunicaciones, Municipalidad de Requinoa.
- 6) Andrea Soto Herrera, Programa BVSR – Sernam, Municipalidad Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Personal (1)
Archivo.-